

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MAR ROMINGUERA SALAZAR, Diputada por Zamora, D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado 2016 en su Capítulo 17, concretamente en la partida 17.09.753, recogen la cuantía destinada a Subvenciones Estatales en Planes de Vivienda, en total son 321.609,04 euros que se van distribuyendo en sendas partidas específicas para las distintas Comunidades Autónomas.

De la cuantía específica contemplada en la partida destinada a transferir a la Ciudad Autónoma de Ceuta ¿cómo se ha distribuido exactamente, en qué cantidades y, para qué fines concretos?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 2016


LA DIPUTADA
MAR ROMINGUERA SALAZAR


EL DIPUTADO
SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
68/18/V/arv 